



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.002

Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOPERATIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN
Demandado: JERALDINE RAMIREZ PEREZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-00310**-00

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procederá a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 07 de diciembre de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 42-46 del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 24.178.250 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto de capital insoluto\$ **20.675.955**
- Por concepto de intereses moratorios desde el 01 de diciembre de 2018 al 29 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta los abonos efectuados por valor de 3.010.000, computados a la liquidación, para un total de\$ **3.502.295**

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES DE MORA.\$ 24.178.250

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.002
HOY, 13 DE ENERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.